

CONTRATO DE DONACION.

--- En la ciudad de Atengo, Jalisco, a los 08 ocho días del mes de Octubre del 2018 dos mil dieciocho, comparecieron por una parte el C. **JOSE ALFREDO MORELOS PEREZ**, a quien en lo sucesivo se le denominara como **"EL DONANTE"** y la otra parte el **H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO, JALISCO**, representado por el **Presidente Municipal C.P. NANCY MALDONADO GOMEZ**, el **Sindico C. CESAR ANTONIO PRECIADO CASTAÑEDA** Y el **Secretario General Lic. JOSE ALFREDO SANCHEZ DUEÑAS**, que en lo sucesivo se les denominara como **"DONATARIO"** y dijeron: Que han celebrado un contrato de **DONACIÓN**, que sujetan al contenido de las siguientes:

C L A U S U L A S:

--- PRIMERA.- El **"DONANTE"** por su propio derecho, **DONA**, a favor del **"DONATARIO"**, el siguiente inmueble: - - - - -

--- **Fracción del Predio Rustico denominado "LOS LAURELES";** ubicado en la población, de Atengo, Jalisco, con una superficie de **500.00 QUINIENTOS METROS CUADRADOS DE TERRENO**, con las siguientes medidas y linderos: - - - - -
- - - - - **AL NORTE**, en 25.00 veinticinco metros con a **JOSE ALFREDO MORELOS PEREZ**.- - - - - **AL SUR**, en 25.00 veinticinco metros con Rio Atengo.- - - - -
- - - - - **AL ORIENTE**, en 20.00 veinte metros con **JOSE ALFREDO MORELOS PEREZ**.- - - - -

---**AL PONIENTE**, en 20.00 veinte metros con **JOSE ALFREDO MORELOZ PEREZ**.- - - - -

--- SEGUNDA.- Se le asienta que esta donación irrevocable no se le asigna cantidad alguna, ya que es a título gratuito. -

--- TERCERA.- La Donación se hace bajo el concepto de que el inmueble pasa libre de todo gravamen y limitación de dominio, al corriente en el pago de contribuciones y obligándose la parte donante al saneamiento para el caso de evicción en los términos de Ley.- - - - -

- - - CUARTA.- Ambos contratantes manifiestan que en este contrato no hay causa de nulidad alguna ni enriquecimiento indebido de alguna de las partes en consecuencia; renuncian al derecho para ejercitar tales acciones, así como a los plazos que la Ley señala para ello. Y a lo previsto en los artículos 1297 mil doscientos noventa y siete, 1356 mil trescientos cincuenta y seis, 1765 mil setecientos sesenta y cinco y 1767 mil setecientos sesenta y siete y demás relativos del Código Civil del Estado de Jalisco.- - - - -

QUINTA.- El donante otorga su consentimiento para que el Donatario realice los trámites correspondientes para la regularización de esta propiedad.

SEXTA.- los presentes manifiestan que esta donación se hizo desde hace más de 5 cinco años, para la construcción de la planta tratadora de aguas negras en Atengo, Jalisco, sin embargo no habían procedió a formalizar el acto jurídico, surgiendo la necesidad personal de ambas partes de realizarlo por escrito, motivo por el cual comparecen a firmar el presente contrato de donación respecto al inmueble citado.

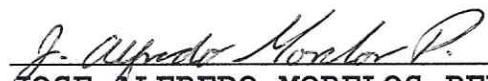
--- ANTECEDENTES DE PROPIEDAD Y DATOS DE REGISTRO. - - - -

- La propiedad antes descrita la adquirió la parte donante mediante Titulo de Propiedad, Resolución Definitiva, EXPEDIENTE VII-011-232/2005, expedida por el COMITÉ INTERINSTITUCIONAL PARA LA REGULARIZACION DE PREDIOS RUSTICOS DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD EN EL ESTADO, de fecha 28 de octubre de 2005; misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Autlán, Jalisco, bajo documento 47 doce, folios del 422 al 429, del Libro 357, de la Sección Inmobiliaria 1 uno, con número de orden 81033.-

- - - c).- Que bajo protesta de conducirse con la verdad manifestaron por parte del "DONANTE" ser mexicano, mayor de edad, casado, campesino, originario y vecino de Atengo, Jalisco, con fecha de nacimiento el día 18 de Abril de 1974, con domicilio en la finca marcada con el número 01 uno, de la calle Pról. Netzahualcóyotl; por parte del "DONATARIO", el H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO, JALISCO, representado por el Presidente Municipal C.P. NANCY MALDONADO GOMEZ, el Sindico C. CESAR ANTONIO PRECIADO CASTAÑEDA Y el Secretario General LIC. JOSE ALFREDO SANCHEZ DUEÑAS, quienes señalan como domicilio la Presidencia Municipal de Atengo, Jalisco, Ubicada en la calle Hidalgo No. 04 del mismo lugar. - - - -

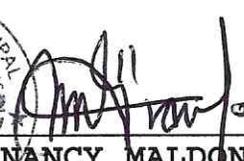
- - - - - Leído el presente contrato de donación a los comparecientes a quienes se advirtió sobre su valor, alcance y consecuencias Jurídicas, firman el día 08 de octubre del 2018.

DONANTE:

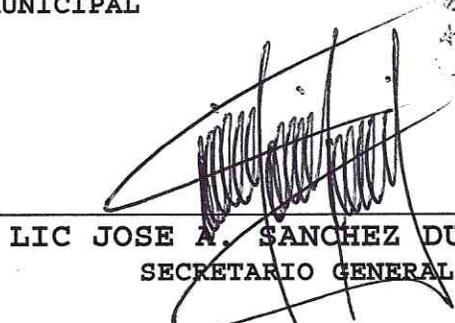

JOSE ALFREDO MORELOS PEREZ

DONATARIO:

REPRESENTADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO, JALISCO



C.P. NANCY MALDONADO GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. CESAR A. PRECIADO CASTAÑEDA
SINDICO MUNICIPAL



LIC JOSE A. SANCHEZ DUEÑAS
SECRETARIO GENERAL